



Ciudad de México, a 22 de abril de 2025

**DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA**

**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**

**H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**III LEGISLATURA**

**PRESENTE**

**JUDITH VANEGAS TAPIA**, quien suscribe el presente, en mi calidad de Diputada integrante del grupo parlamentario del partido MORENA en esta III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo establecido por los artículos 122 apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado A, numerales 1, 4 y 6 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 10, 13 fracción IX y 21 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 5 fracción I, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permitió presentar ante el Pleno de este Honorable Congreso, lo siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS ALCALDIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑA Y EL NIÑO, SE ELIMINEN LOS ESTEREOTIPOS DE GÉNERO EN LA ENTREGA DE JUGUETES A LOS**



**MENORES, ASÍ COMO EN TODAS LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS PARA ESTA FECHA.**

Lo anterior, al tenor de lo siguiente:

### **ANTECEDENTES.**

- 1.- La Constitución Política de la Ciudad de México, prevé que en esta capital, se protegerán el interés superior del menor como uno de los elementos primordiales de la protección de los derechos humanos reconocidos por esta carta fundacional.
- 2.- Que la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México reconoce que serán estos órganos desconcentrados, los obligados a la integración de las niñas, niños y personas jóvenes en la integración de la vida social, política y cultural de las demarcaciones.

### **PROBLEMATICA PLANTEADA.**

De acuerdo al INEGI<sup>1</sup>, en el año 2020, había en la Ciudad de México 1,780,113 niñas y niños menores de 15 años, lo que representaba el 19% de la población de la entidad, es decir casi una quinta parte de las personas que viven en la capital son menores de 15 años, con esto podemos percatarnos del universo tan grande al que se enfrentan las alcaldías al

---

<sup>1</sup> <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/poblacion/comotu.aspx>. Consultado el 12 de abril de 2025.



momento de cumplir con su obligación de integrar plenamente a este sector en la vida diaria de la ciudad.

Es importante resaltar que México es de los pocos países que celebramos el día de la niña y el niño el 30 de abril, pues el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) recomienda que este se celebre el día 20 de noviembre de cada año<sup>2</sup>, sin embargo esto es complicado en nuestro país ya que se trata del aniversario del comienzo de la lucha armada de revolución, por lo que se respeta el 30 de abril para tal efecto.

De acuerdo a la misma UNICEF, la infancia que llega hasta los 13 años, es la etapa idónea en la que se estructuran las capacidades intelectuales<sup>3</sup>, es decir, que durante este periodo de la vida de las personas es cuando podemos concretar los modelos con los que nos relacionamos con otras personas, asumiendo roles y entendiendo nuestro lugar en la sociedad.

En México esta fecha y tradición data del año 1924 en el que se instauró esta fecha conmemorativa, siendo Álvaro Obregón, presidente de la República y ministro de educación pública José Vasconcelos<sup>4</sup>.

Como es bien sabido las alcaldías año con año, realizan sendas entregas de juguetes para todos los menores de 12 años que habitan en las mismas, reflejándose en este acto un mensaje emotivo de reconocimiento a las infancias en cada uno de los territorios, como ejemplo, la alcaldía Tlalpan planea entregar un aproximado de 12, 390 juguetes a menores

---

<sup>2</sup> <https://lasillarota.com/nacion/2025/4/19/esta-es-la-tragica-historia-detras-del-dia-del-nino-por-que-se-celebra-el-30-de-abril-en-mexico-532107.html>. consultado el 12 de abril de 2025

<sup>3</sup> <https://www.gob.mx/siap/articulos/hoy-30-de-abril-celebramos-en-mexico-el-dia-del-nino>. Consultado el 12 de abril de 2025.

<sup>4</sup> <https://www.cndh.org.mx/noticia/celebracion-del-dia-del-nino-y-de-la-nina-en-mexico>. Consultado el 12 de abril de 2025.



de diversas partes de la demarcación<sup>5</sup>; lo realmente importante recae en que esta alcaldía tiene muy claro que se busca eliminar la estigmatización de los roles de género.

Por todo esto es que consideramos que todas las alcaldías procuren en el marco de sus entregas eliminar los estigmas de los roles de género que se pudieran producir en estas entregas, pues como sociedad debemos aspirar a que las niñas y niños crezcan alejados de ideas que limiten sus aspiraciones a futuro por argumentos erróneos como las ocupaciones que cada género debe desempeñar.

### CONSIDERACIONES.

**PRIMERO.-** Que la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 4 establece:

#### ***ARTÍCULO 4***

#### ***PRINCIPIOS DE INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS***

...

#### ***B. Principios rectores de los derechos humanos***

...

*En la aplicación transversal de los derechos humanos las autoridades atenderán las perspectivas de género, la no discriminación, la inclusión, la accesibilidad, el*

---

<sup>5</sup> <https://www.infobae.com/mexico/2025/04/17/juguetes-gratis-cdmx-entregara-regalos-por-dia-del-nino/>. Consultado el 17 de abril de 2025.



*interés superior de niñas, niños y adolescentes, el diseño universal, la interculturalidad, la etaria y la sustentabilidad.*

...

**SEGUNDO.-** Que la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 11 establece:

### ***ARTÍCULO 11***

#### ***CIUDAD INCLUYENTE***

...

#### ***D. Derechos de las niñas, niños y adolescentes***

*1. Las niñas, niños y adolescentes son titulares de derechos y gozan de la protección de esta Constitución. La actuación de las autoridades atenderá los principios del interés superior de las niñas, niños y adolescentes, de la autonomía progresiva y de su desarrollo integral; también garantizarán su adecuada protección a través del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México.*

**TERCERO.-** Que el artículo 20 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, establece:

***Artículo 20.*** *Son finalidades de las Alcaldías:*

...



*VIII. Promover la participación efectiva de niñas, niños y personas jóvenes, así como de las personas con discapacidad y las personas mayores en la vida social, política y cultural de las demarcaciones;*

...

## RESOLUTIVO

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS ALCALDIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑA Y EL NIÑO, SE ELIMINEN LOS ESTEREOTIPOS DE GÉNERO EN LA ENTREGA DE JUGUETES A LOS MENORES, ASÍ COMO EN TODAS LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS PARA ESTA FECHA.**

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los 22 días del mes de abril de dos mil veinticinco.

---

DIPUTADA JUDITH VANEGAS TAPIA.

Título	PA niños y niñas
Nombre de archivo	PUNTO_DE_ACUERDO_NIÑAS_Y_NIÑOS.pdf
Identificación del documento	f9d973f91800f791af0a5181f1c55a79494ecc4b
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

---

## Historial del documento

 ENVIADO	<b>21 / 04 / 2025</b> 16:57:28 UTC	Enviado para su firma a Dip. Judith Vanegas Tapia (judith.vanegas@congresocdmx.gob.mx) por judith.vanegas@congresocdmx.gob.mx IP: 189.241.120.87
 VISUALIZADO	<b>21 / 04 / 2025</b> 16:57:44 UTC	Visualizado por Dip. Judith Vanegas Tapia (judith.vanegas@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.241.120.87
 FIRMADO	<b>21 / 04 / 2025</b> 16:58:09 UTC	Firmado por Dip. Judith Vanegas Tapia (judith.vanegas@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.241.120.87
 COMPLETADO	<b>21 / 04 / 2025</b> 16:58:09 UTC	El documento se ha completado.